

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 164-2014-MDNCH/ALC.

Nuevo Chimbote, 02 de abril del 2014.

VISTOS; La Resolución Alcaldía N° 116-2014-MDNCH-ALC de fecha 03 de marzo 2014 que resuelve en su artículo segundo **APROBAR** la Reposición permanente de la servidora **HELLEN NÉRIDA GÓMEZ CARRANZA**, a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, según lo dispuesto por el Poder Judicial; es decir, en el cargo que venía desempeñando antes que se dispusiera encargar en el cargo de Cajera I, a la accionante, o en un puesto del mismo nivel ocupacional y remunerativo; y.

CONSIDERANDO;

Que, fluye de autos que mediante Resolución de visto se resuelve en su artículo segundo **APROBAR** la Reposición permanente de la servidora **HELLEN NÉRIDA GÓMEZ CARRANZA**, a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, de lo que se infiere que ha existido error material, al consignar en la Resolución Alcaldía “ en el cargo que venía desempeñando antes que se dispusiera encargar en el cargo de Cajera I, a la accionante, o en un puesto del mismo nivel ocupacional y remunerativo”;

Que, conforme a lo establecido en estos actuados, queda probado fehacientemente que se ha cometido un error material al momento de redactar la Resolución de Alcaldía N° 116-2014-MDNCH/ALC, considerando que el presente caso es de aplicación el artículo 201°, numeral 201.1) de la Ley N° 27444: Del Procedimiento Administrativo General que faculta a la administración municipal a rectificarlo con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a las facultades conferidas en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 201°, numeral 201.1) de la Ley N° 27444: Del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el error material incurrido en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución Alcaldía N° 116-2014-MDNCH-AL de fecha 03 de marzo del 2014.

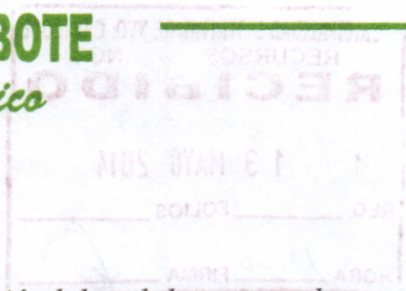
QUE DICE:

(...) **ARTÍCULO SEGUNDO:** **APROBAR** la Reposición permanente de la servidora **HELLEN NÉRIDA GÓMEZ CARRANZA**, a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, según lo dispuesto por el Poder Judicial; es decir, en el cargo que venía desempeñando antes que se dispusiera encargar en el cargo de Cajera I, a la accionante, o en un puesto del mismo nivel ocupacional y remunerativo. (...)



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*



DEBE DECIR:

(...) **ARTÍCULO SEGUNDO:** **APROBAR** la condición laboral de contratada permanente de la servidora **HELLEN NÉRIDA GÓMEZ CARRANZA**, como Técnico Administrativo I, bajo los alcances del Art. 1 de la Ley N° 24041 y el Art. 15 del Decreto Legislativo N° 276. (...)

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina de Secretaría General queda encargada de notificar a los interesados en el modo y forma de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- CC. Alcaldía.
- GM.
- OAL
- OAdm.
- Interesado
- Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
J. Gasco
Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE

*Recibido
Helly*

